



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO PROFESIONAL, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE PROFESIONAL DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DEPENDIENTE DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2022-00-0262

SANTIAGO, 05 DE ABRIL DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública. En la Resolución N°287/93. En la Resolución N° 19/94, ambas de esta Corporación, en las Resoluciones N°06/2019 y N°07/2019 ambas de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público, para proveer un cargo profesional, para cumplir las funciones de profesional de apoyo para la Coordinación de Prácticas dependiente de Vicerrectoría Académica.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas:

| CONTRALORIA INTERNA | | |
|----------------------------|--|--|
| RECEPCION | | |
| CONTROL JURIDICO | | |
| REGISTRO DE PERSONAL | | |
| REGISTRO CONTABLE | | |
| REGISTRO DE BIENES | | |
| REGISTRO REG. DPTO.: R. | | |
| | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ _____ | | |
| IMPUTAC. _____ | | |
| ANOT. POR \$ _____ | | |
| IMPUTAC. _____ | | |
| DEDUC. _____ | | |
| | | |

CONCURSO PÚBLICO
UN CARGO PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIONES PROFESIONAL DE APOYO PARA LA
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS
JORNADA COMPLETA, CONTRATA, GRADO 10 ESCALAFÓN PROFESIONAL.
DEPENDIENTE DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

1.-Objetivos del cargo

- Conformar el equipo de práctica institucional, responsables de la implementación y desarrollo de la línea de practica como eje del modelo educativo institucional.
- Gestionar convenios con centros de prácticas, pertenecientes al sistema educativo formal y no formal.
- Apoyar el trabajo de los campus pedagógicos y la asignación de centros de práctica a los y las educadores en formación.

2.- Requisitos del cargo

Exigibles

Educación:

- Profesor/a de enseñanza media.
- Grado académico de magíster en educación con mención en orientación o en gestión educativa o liderazgo.

Requisitos técnicos:

- Experiencia en el área de educación comprobable en el área de prácticas de pre grado.
- Experiencia docente en ámbitos de gestión y liderazgo.

Requisitos específicos:

- Experiencia en docencia de educación superior (en más de un área, docencia, investigación, profesor guía de tesis o proyectos de extensión o capacitación).
- Experiencia demostrable en el sistema escolar de a lo menos 2 años.
- Experiencia en ámbitos de gestión universitaria, principalmente en acompañamiento de práctica.
- Experiencia en el uso de TICs y plataformas educativas.

Deseables

- Productividad académica, principalmente en la dirección de tesis o publicaciones de artículos o participación en seminarios o congresos.

3.- Funciones asociadas al cargo

- **Constituir parte del equipo de trabajo asumiendo tareas y acciones orientadas por la coordinadora de práctica.**
 1. Desempeñar las tareas que asuma la coordinación de práctica.
 2. Participar de equipos de trabajo con distintos actores para favorecer la implementación del modelo de formación práctica.

- **Acompañar y monitorear los requerimientos y desarrollo de los centros de práctica y Campus pedagógicos.**
 1. Formalizar y gestionar los centros de práctica a través de convenios y acciones de trabajo en conjunto.
 2. Monitorear el funcionamiento de los centros de prácticas y/o Campus pedagógicos y/o comunidades de aprendizaje.

- **Levantar y desarrollar estrategias para la mejora continua en las acciones de la coordinación y su relación con los departamentos.**
 1. mantener una comunicación permanente con los departamentos y retroalimentar a partir de la relación con las experiencias de la práctica los énfasis en la formación.
 2. Colaborar con las carreras en la instalación de los educadores/as en formación en los centros de práctica.

- **Manejar bases de datos generadas desde centros de prácticas, Campus pedagógicos y de procesos evaluativos de la práctica.**
 1. Sistematizar bases de datos, registros, reportes e informes de los procesos de prácticas para la toma de decisiones.

4.- Habilidades y/o competencias

- Excelente capacidad de organización y gestión del tiempo.
- Atención al detalle y rigor en el trabajo.
- Capacidad para trabajar en equipo y alcanzar resultados.
- Integralidad y discreción.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptabilidad a cambios y contingencia.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales y capacidades de empatía.
- Responsabilidad, cumplimiento de plazos y compromiso con las metas.

5. Proceso de postulación

5.1.- Documentos a presentar

- Currículum Vitae: Formato estandarizado UMCE.
- Certificados de títulos, grados y/o post grados: Copias legibles y legalizadas en formato PDF.
- Documento de respaldo: Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el CV.
- Plan de trabajo a desarrollar para la Coordinación General de práctica en el área vinculación con el medio: Plan de trabajo a desarrollar objetivos y acciones.
- Declaración jurada simple; Disponible <https://umce.trabajando.cl>,

Los/as postulantes deben presentar la documentación según se indique.

5.2.- Plazos y entrega de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el portal <https://umce.trabajando.cl> el día miércoles 06 de abril de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional, funciones profesional de apoyo para la coordinación de prácticas. Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día miércoles 06 de abril, hasta las 23:59 del miércoles 13 de abril de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapas 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapas 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases. Los/as postulantes. Los puntajes que hayan obtenido los cinco puntajes más altos pasaran a la siguiente etapa.

Etapas 3 (Oposición y entrevista): Esta etapa contempla dos instancias:

Presentación de Plan de trabajo: Exposición pública de la propuesta de trabajo en un máximo de 20 minutos. La exposición se evalúa de acuerdo con una pauta preestablecida.

Entrevista con el comité de selección: inmediatamente después de la exposición pública, el comité de selección formulará preguntas acerca de los antecedentes académicos y profesionales del postulante y de su propuesta. Las respuestas se evalúan de acuerdo con una pauta preestablecida.

El resultado obtenido por los postulantes en esta etapa determinará la conformación de la terna definitiva.

Etapas 4 (Evaluación Psicológica): los/as tres postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapas 5 (Cierre del proceso): Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de Evaluación

Evaluación de antecedentes documentales

| Documentos y requisitos solicitados | Si | NO |
|---|----|----|
| 1. Presenta fotocopia legalizada de certificado de título. | | |
| 2. Presenta fotocopia legalizada del Magister en educación | | |
| 3. Presenta certificados u otra documentación que demuestra experiencia en el sistema educativo, de a lo menos 2 años. | | |
| 4. Presenta certificado en docencia de pregrado. | | |
| 5. Presenta certificados que demuestra experiencia en acompañamiento de prácticas y/o gestión de prácticas. | | |
| 6. Presenta documentos que demuestra experiencia en participación en al menos dos de las siguientes actividades: investigación, extensión y asesoría/perfeccionamiento. | | |
| 7. Presenta documentos que indican su experiencia en el uso Tics. | | |
| 8. Presenta plan de trabajo para la Coordinación General de Práctica. | | |

Pauta de evaluación requisitos

| Indicador | 30 puntos | 20 puntos | 10 puntos | Puntaje Obtenido |
|---|--|---|--|------------------|
| Grado Académico | Magíster en educación con mención orientación o Gestión educativa o liderazgo | Magíster en educación | Licenciado/a en educación | |
| Experiencia en el sistema educativo | Demuestra experiencia de a lo menos 2 años en el sistema escolar en distintas funciones | Demuestra experiencia de un año en el sistema escolar | Demuestra experiencia de a lo menos seis meses en el sistema escolar | |
| Experiencia en acompañamiento de práctica | Demuestra experiencia de lo menos 2 años en procesos de acompañamiento y/o gestión de práctica a educadores/as en formación. | Demuestra experiencia de lo menos un año en procesos de acompañamiento y/o gestión de práctica a educadores/as en formación | Demuestra experiencia incipiente en procesos de acompañamiento y/o gestión de práctica a educadores/as en formación. | |
| Experiencia investigación, extensión y | Presenta documentos que certifican su experiencia en al | Presenta documentos que certifican su experiencia en al | Presenta documentos que certifican su experiencia una de las actividades indicadas | |

| | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|--|
| asesoría/perfeccionamiento. | menos 3 de las actividades indicadas | menos 2 de las actividades indicadas | | |
| Experiencia demostrable en el uso de Tics | Presenta evidencia demostrable en el uso de TICs (recursos y plataformas) | Presenta evidencia demostrable en el sólo de recursos TICs | Presenta un uso básico de tics. | |

Presentación Plan de trabajo y Entrevista

El o la postulante presenta un breve escrito con un plan de trabajo para fortalecer el trabajo de vinculación con el medio de los centros de práctica y campus pedagógicos. La comisión circunscribe la entrevista al trabajo escrito presentado.

| Indicador | 30 puntos Logrado | 20 puntos Medianamente Logrado | 10 puntos No logrado | Puntaje Obtenido |
|---|--|---|--|------------------|
| Presentan un Plan de trabajo considera el fortalecimiento del modelo de Formación de práctica de la UMCE. | El plan de trabajo es pertinente al modelo de formación de práctica de la UMCE. | El plan de trabajo se vincula en algunos aspectos al modelo de formación de práctica de la UMCE. | El plan de trabajo no se ajusta al modelo de formación de práctica de la UMCE. | |
| El plan de trabajo implica un desarrollo para los centros de práctica y campus pedagógicos. | El plan de trabajo articula acciones que permitan un vínculo con el medio a través de los centros de prácticas y Campus Pedagógico | El plan de trabajo articula acciones que permitan un vínculo con el medio a través de los centros de prácticas. | El plan de trabajo es vago respecto a las acciones presentadas. | |
| Conocimiento de la formación práctica | Las respuestas evidencian un conocimiento de los componentes de la formación práctica como reflexión, identidad profesional e investigación. | Las respuestas evidencian un conocimiento parcial de la formación práctica. | Las respuestas son vagas respecto a la formación práctica. | |
| Conocimiento de los procesos de acompañamiento | Sus respuestas evidencian conocimiento y reflexión respecto al acompañamientos de los educadores en formación, | Sus respuestas evidencian conocimiento parcial respecto al acompañamientos de los educadores en formación. | Sus respuestas mencionan un conocimiento vago respecto al acompañamiento de las prácticas. | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | identificando el rol de los distintos actores. | | | |
|--|--|--|--|--|

Antecedentes Académicos: 40%
Plan de trabajo y entrevista: 40%
Entrevista Psicológica: 20%

8.- Procedimiento de selección y evaluación de antecedentes

Serán considerados inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección, estará integrado por la Vicerrectora Académica, la Coordinadora de Práctica y un/a Docente Coordinador/a de Practica.

La Vicerrectora Académica, en su calidad de presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

**ELISA
ADRIANA
ARAYA
CORTEZ**

**PROF. DRA ELISA ARAYA CORTÉZ
RECTORA**

Firmado digitalmente por
ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.04.06
09:24:38 -04'00'

PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Firmado digitalmente por
PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Fecha: 2022-04-06 10:35:02
**PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

SPV/FBR/jds

**Dante
Martinez
Benavides**

Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2022.04.05
09:42:55 -04'00'